



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de octubre de 1978

Número 48

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Juana Segunda Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Edo. de Méx. (Registrada con el número 2052).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

**VISTO** para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA JUANA SEGUNDA SECCION", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 31 de agosto de 1973, para la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 17 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 1o. de febrero de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 17 de febrero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

**RESULTANDO TERCERO.**—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1977; y

**"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA FUNDACION DEL INSTITUTO LITERARIO DE TOLUCA"**

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de Oct. de 1978 | No. 48

**SUMARIO:****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Juana Segunda Sección, Municipio de Almoloya de Juárez, Edo. de Méx., (Registrada con el número 2052).

**AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

(Comienza de la primera página.)

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 17 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos, 72 fracción III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, proceda reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expida sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve.

**PRIMERO.**— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA JUANA SEGUNDA SECCION", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—José María Aceves, 2.—Mayolo Aguilar, 3.—Mauricio Cañas, 4.—Cayetano García, 5.—María García, 6.—Tranquilino Hinojosa, 7.—Tiburcio Hinojosa, 8.—Francisco Iglesias, 9.—Crispín Iglesias, 10.—Maximiliano Iglesias, 11.—José Medina, 12.—Tomás Moreno, 13.—J. Félix Rodríguez, 14.—Prisciliano Romero, 15.—Anastasio Rodríguez, 16.—Teófilo Sánchez, 17.—Pablo Zárate, 18.—José Ramiro Zárate, 19.—Victorio Alvarez y 20.—Valentín Medina. Por la misma razón se privan de sus

derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Cruz García, 2.—Felipe Aceves, 3.—Claudio Aceves, 4.—Ascención García, 5.—Aurelia Piña, 6.—Guadalupe Cañas, 7.—Arnulfo Cañas, 8.—Francisca Bedoila, 9.—Eligio García, 10.—Julia Rebollo, 11.—Clara de Hinojosa, 12.—Porfiria Olivares, 13.—Benita Martínez, 14.—Francisca Becerri, 15.—Heraclio Iglesias, 16.—Aurora Hinojosa, 17.—Maximiliano Iglesias, 18.—Ana Iglesias, 19.—María Matilde Romero, 20.—Mercedes Romero, 21.—Pedro Aguilar, 22.—Pablo Aguilar, 23.—Albina Hernández y 24.—Flores Medina. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 447464, 447505, 447465, 447467, 447469, 447473, 447474, 447475, 447477, 447480, 447484, 447485, 447486, 447487, 447488, 447491, 447492, 447498, 447503, 447506 y 447507, en la inteligencia de que los 2 primeros Certificados corresponden al primer titular.

**SEGUNDO.**—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SANTA JUANA SEGUNDA SECCION", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC. 1.—Refugio Santos González, 2.—Manuel Aguilar García, 3.—Fortino Cañas Piña, 4.—Reymundo García Rodríguez, 5.—Oswaldo Alvarez Arzate, 6.—Juventino Hinojosa, 7.—Francisco González Hernández, 8.—Mariano Iglesias Martínez, 9.—José Iglesias Becerri, 10.—Crispín Iglesias Becerri, 11.—Angela Alvarez de Medina, 12.—Gerónimo Iglesias García, 13.—Rosa Zárate Flores, 14.—Pedro Aguilar Sánchez, 15.—Ma. Guadalupe Iglesias de Rodríguez, 16.—Santos Aguilar Sánchez, 17.—J. Isabel Alvarez Arzate, 18.—Feliciana González, 19.—Paula Arzate de Alvarez y 20.—Adolfo Medina Alvarez; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.**—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA JUANA SEGUNDA SECCION", Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **José López Portillo.**—Rúbrica.—Cúmplase. El Secretario de la Reforma Agraria, **Antonio Toledo Carrero.**—Rúbrica.

Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de julio de 1978).

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 706/78

SEGUNDA SECRETARIA

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

ERACLIO GUZMAN ESQUIVEL, les demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote terreno número 16 de la manzana 107 de la Colonia Aurora, la Secc. (Benito Juárez), en ésta Ciudad, que mide y linda al NORTE 17.00 Mts. con lote 15; AL SUR 17.00 Mts. con lote 17; AL ORIENTE 9.00 Mts. con calle Chiapanecas; AL PONIENTE 9.00 Mts. con lote 8. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica

3628.—10, 19 y 28 oct.

**JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

SR. JUAN FRANCO TORRES.

LUCIA GUILLERMINA LOPEZ MENDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 16 de la manzana 303 de la Colonia Aurora de ésta Ciudad Nezahualcóyotl, que mide y linda: AL NTE. en 17.00 Mts con lote 15, AL SUR, en 17.00 Mts. con lote 17, AL ORIENTE, en 9.00 Mts. con lote 42, AL PONIENTE, en 9.00 Mts. con al calle Calandria Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se le seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3632.—10, 19 y 28 oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

**E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN ZENIL MOLINA.

PRESENTE.

FERNANDO ALVAREZ ZENIL, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (Usucapión) No. 904/78, por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., a 16 de octubre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

3741.—19, 28 oct. y 7 nov.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

EXP. 713/978.

ENRIQUE VIDRIO AGUILA.

FEMEN PEÑA PACHECO, le demanda en la vía ORDINARIA CIVIL LA USUCAPION, del Lote de terreno número 30 de la Manzana 145 de la Colonia Estado de México, que mide y linda AL NORTE, 21.50 Mts. con Calle Segunda Avenida. AL SUR, 21.50 Mts. con el Lote 29, AL ORIENTE en 10.00 Mts. con el Lote Uno, AL PONIENTE, en 15.00 Mts. con calle 15, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se los harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la Puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, Lic. Angela Trujillo Tapia.—Rúbrica.

3829.—10, 19 y 28 oct.

**JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**E D I C T O**

SRA. COLETTE WEIL BRUSCHIG DE ZALTZMAN.

AGNEPINA CARRION DE TORRES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 10 de la manzana 29 de la Colonia Estado de México de esta Compraventa Particular que mide y linda: AL NORTE, con 21.50 Mts. con lote 9, AL SUR, con 21.50 Mts. con lote 11, AL ORIENTE, 10.00 Mts. con calle 19, AL PONIENTE, 18.00 Mts. con lote 19. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se le seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3631.—10, 19 y 28 oct.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 722/78  
SEGUNDA SECRETARIA

SR. VALENTE DURAN MORENO.

VICTORIA SOLORIO DE LEAL, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 4 de la manzana 49 de la colonia LOTES SECCION SAN LORENZO, en ésta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 Mts. con calle el Volador; AL SUR: 10.00 Mts. con lote 10; AL ORIENTE:—20.00 Mts. con lote 5; AL PONIENTE:—20.00 Mts. con lote 3; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3630.—10, 19 y 28 oct.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LEONARDO CANO VAZQUEZ.

MARIA DE JESUS GAMES VIUDA DE R., en el expediente marcado con el número 2032/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION del terreno número 29, Manzana 50 de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 16.82 metros con lote 28; AL SUR 16.82 metros con lote 30; AL ORIENTE 9.00 metros con calle Lago Cano; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 4; y su superficie total es de 151.38 metros cuadrados; Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acda. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3736.—19, 23 oct. y 7 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CITIO REAL MAYA, promueve diligencias de INFORMACION ADMINISTRATIVA para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio urbano ubicado en la población de Texcoco de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas: Norte, cinco metros 32.10, 25.00, 75.43, 25.00 y 23.10 Mts. con Amador Garrica, camino y con Adolfo Anaya; Sur, 128.40 Mts. con Camino el Oro, Méx., Oriente, 47.80 Mts. con Calle Principal y Poniente 67.70 Mts. con Amador Garrica. Superficie total 10,579.70 Mts<sup>2</sup>. Admite promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, para conocimiento de terceros que se crean con derechos lo conduzcan en términos de ley y tiempo. Doy fe.—El Oro, Méx., a 16 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

3768.—19, 24 y 26 oct.

## JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 816/78

BERNARDINO SIMON ESTRADA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD

LINA SOTO JIMENEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 5, de la manzana 370, de la Colonia Aurora Oriente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 4, AL SUR: 17.00 Mts. con lote 5, AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 27, AL PONIENTE: 9 Mts. con calle Macorina; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3633.—10, 19 y 28 oct.

## JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

VICTOR MANUEL SANCHEZ SORIANO, en el expediente número 2002/78, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION con el lote de terreno número 39 manzana 59 de la calle Lago Ginebra Colonia Agua Azul sección Pirules, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros con lote 38; AL SUR: 16.82 metros con lote 40; AL ORIENTE: 9.00 metros con calle Lago Ginebra; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 14; y su superficie total es de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acda. del Juzgado Tercero de lo Civil C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3737.—19, 28 oct. y 7 nov.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1424/78 PETRA CONZALEZ ORTEGA VIUDA DE ROSALES, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Lorenzo Tegalitlán, Méx., denominado "El Chavito" con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 31.00 metros con Avenida Morelia AL SUR, 31.00 metros con Alberto Cuenca, AL ORIENTE, 74.00 metros con calle de Francisco I. Madero y AL PONIENTE, 74.00 metros con Félix Arias con superficie de 2,294.00 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca", de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a once de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P. D. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3740.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

CRESCENCIANO TENORIO CORONEL y MARIA CONCEPCION ALVAREZ TILLETZ DE TENORIO, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano con casa en él construida denominado "TLIXCO", ubicado en términos del Pueblo de Cuautlancingo, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 3,200.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, en 2 lados de izquierda a derecha, el primero de 62.50 mts., con Trinidad Corona, y el segundo de 12.00 mts., con Lucía Tenorio; SUR, 75.00 mts., con Antonio Coronel; ORIENTE, en 2 lados de norte a sur, el primero de 22.50 mts., con Lucía Tenorio, y el segundo de 33.00 mts., con Evaristo Tenorio; y PONIENTE, 49.00 mts., con Trinidad Corona. Ocupando la construcción una superficie de 73.00 M2.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3744.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JORGE SANCHEZ DE LA O., promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "EL PEDREGAL", ubicado en Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 15,477.20 M2., y los siguientes linderos: NORTE, dos lados de izquierda a derecha, el primero de 60.00 mts., con Alberto Alva, y el segundo de 46.00 mts., con Juan Escárcega; SUR, 136.00 mts., con Consuelo Quiroz de Hinojosa; ORIENTE, dos lados de Norte a Sur, el primero de 50.00 mts., con Juan Escárcega, y el segundo de 107.00 mts., con Consuelo Quiroz de Hinojosa; y PONIENTE, 187.00 mts., con Melasio Nieves.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintisiete días del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3747.—19, 24 y 26 oct

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Exp. No. 442/78. TERESA CORONA AGUINAGA, demanda de su esposo el señor MIGUEL AGUSTIN ARELLANO GONZALES, de quien bajo protesta de decir verdad, manifestó ignorar su domicilio; el divorcio necesario; la pérdida de la patria potestad y las demás consecuencias legales; El C. Juez dió entrada a la presente demanda disponiendo que en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se verificara el emplazamiento correspondiente al demandado señor MIGUEL AGUSTIN ARELLANO GONZALEZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda la que se publicara por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado de México haciéndosele saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días contados del siguiente día de la última publicación, a contestar la demanda que se le formula con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos de ley, dejándose además en la puerta del Tribunal o estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento Tenango del Valle, Méx., 6 de octubre de 1978.—Doy Fé.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3750.—19, 28 oct. y 7 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

LUIS REYES MARTINEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano ubicado en la primera del Barrio de la Trinidad, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 377.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 29.00 mts., con Calle Abasolo; SUR, 29.00 mts., con Pascasio Canales; ORIENTE, 13.00 mts., con Calle Gómez Farías; y PONIENTE, 13.00 mts., con Concepción López.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintitún días del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3745.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

WILFRIDO MARTINEZ SILVA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio urbano denominado "TEZOMPA", ubicado en términos del Pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 240.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 10.00 mts., con Valentín Vidal Ruiz; SUR, 10.00 mts., con Avenida Morelos; ORIENTE, 24.00 mts., con Valentín Vidal Ruiz; y PONIENTE, 24.00 mts., con Ana María Cruz viuda de Jandete.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de septiembre del año de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fé.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3746.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CLEMENTE ARENAS MARTINEZ, promueve en este Juzgado, INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno de los propios del Ayuntamiento, con una construcción en el mismo, ubicada en términos del Pblo. de Santa María Tonanitla, perteneciente a éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 11.00 mts., con Calle Pública; AL SUR: 11.00 mts., con Felipe Chabarría; AL ORIENTE, 15.00 mts., con Avelino A.; AL PONIENTE, 15.00 mts., con Calle Pública; con superficie aproximada de 165.00 M2.

Para su publicación se hace en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los diez días del mes de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3756.—19, 24 y 26 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

EUSEBIO Y ANGEL ESQUIVEL MALVAEZ, promueven INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "TEPICILCO" ubicado en términos del Pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, Municipio de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 19,225.00 M2., y los siguientes linderos: NTE., 180.00 mts., con camino al Panteón; SUR, 240.50 mts., con Ignacio Alarcón Martínez; ORIENTE, 106.00 mts., con Manuel Martínez; y PONIENTE, 94.00 mts., con Guillermo Sánchez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los seis días de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

3749.—19, 24 y 26 oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

MIGUEL BARRIENTOS HERNANDEZ, promueve Información de Dominio de un terreno y casucha ubicado en la Calle de Pensador Mexicano sin No. de San Buenaventura, Méx; ORIENTE, 156.50 Mts. Nila Barrientos y otro, PONIENTE, dos líneas: una de 26.75 Mts. Guillermo Pineda y otra de 28.70 Mts. con el mismo colindante, NORTE, dos líneas la primera de 16.90 Mts. Eufrocina Hernández Anaya y la otra de 5.10 Mts. Guillermo Pineda; SUR, 21.50 Mts. Calle de Pensador Mexicano. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

3752.—19, 24 y 26 oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

RAQUEL GOMEZ DE GARCIA promueve Información de Dominio de la casa ubicada en la calle de Vicente Guerrero No. 12, de San Buenaventura, de éste Distrito Judicial: NORTE, 40.00 Mts. Lorenzo Sánchez Sánchez, SUR, 40.00 Mts. Catalina Torres, ORIENTE, 16.80 Mts. Calle de Guerrero, PONIENTE, 17.00 Mts. María Mata Alanís. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica.

3753.—19, 24 y 26 oct

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

EXP. 1463/77.

CEVERINA ORTEGA, En Juicio Ordinario Civil de Usucapción, promovido ante este Juzgado por el señor Justino Jiménez Doron en contra de Usted por ignorar su domicilio, se acordó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, conteste la demanda quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno. Toluca, Méx., a 10 de octubre de 1978.—Doy fe.—C. Secretario, **P. D. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

3762.—19, 28 oct. y 7 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## E D I C T O

FRANCISCA CERVANTES SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio rústico denominado "MOZOYUCA", ubicado en términos del Pueblo de Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, México, con superficie de 6,072.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE, 138.00 mts., con Teófilo Rivero; SUR, 138.00 mts., con Heriberto Galindo y Arturo Rivero; ORIENTE, 44.00 mts., con Eduardo Vergara Hernández; y PONIENTE, 4.00 mts., con Balbina Jiménez de Rosales.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y el periódico EL HERALDO DE TOLUCA, que se editan en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

3748.—19, 24 y 26 oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

MAXIMINO MENDOZA OLGUIN, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa en el construida denominada "SANTA EULALIA", ubicado en el Barrio de Santiago, perteneciente a éste Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 23.80 mts., con Lucio Mendoza; AL SUROESTE, 36.40 mts. con Pedro Mendoza; AL SUR, 27.75 mts., con Cerrada sin nombre; AL NOROESTE, 31.48 mts., con Gregoria Alanís, con superficie de 861.22 incluyendo 43.25 de construcción.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

3755.—19, 24 y 26 oct.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

## E D I C T O

JOSEFINA REYES O. DE GUERRERO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión de un terreno, al lado noreste se encuentra 32.00 M2., en estado ruinoso, ubicado en el Pueblo de San Bartolo Cuauhtlaxpa, perteneciente a éste Distrito Judicial, denominado "LA BLANQUITA", que mide y linda: AL NORTE, 20.00 mts., con Calle; AL SUR, 14.45 mts., con Rutilo Casasola; AL ORIENTE, 40.50 con Jaime Hernández; AL PONIENTE, 36.00 mts., con Melitón García, con superficie de 658.65 M2. incluyendo 32.00 M2. en estado rústico.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los catorce días del mes de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, **P. D. Fernando Laguna Martínez**.—Rúbrica.

3757.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JOSE MELCHOR SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión de un terreno rústico, ubicado en la Ex-Hacienda de San Sebastián Municipio de Apaxco, perteneciente a éste Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 79.50 mts., con Norberto Rodríguez; AL ORIENTE, 29.00 mts., con Ignacio Pérez; AL SUR, 74.00 con Agustín Aguilar; AL PONIENTE, 25.79 mts., con Ejido de Tequiquiac, con superficie de 2,079.92 M2.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los catorce días del mes de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3758.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

DOMINGO FLORES HERNANDEZ, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre un terreno denominado "EL RINCONCITO", ubicado en la Calle de Pedro Rodríguez Vargas, S/N en éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 5.40 mts., con Calle Pedro Rodríguez; AL ORIENTE, 5.13 mts., con Luz Meléndez; AL SUR, 5.48 con Jesús García y al PONIENTE, 5.13 con Jesús García, con superficie de 27.09 M2.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los catorce días del mes de octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3759.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 1015/77 Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por ANGELA GUILLERMINA CARRANZA VAZQUEZ, en contra de los señores HILDA MEDINA DE MALDONADO, y otro, el Juez Tercero de lo Civil, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES EN CURSO, para la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados, de un aparato estereo Toca Cinta "Panasonic", Modelo SF1040D, un Televisor Sony Serie 234302, Modelo Triniton, debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$9,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS, M. N.)

Publíquese en la Gaceta del Gobierno, por tres veces, dentro de tres días Toluca, México, a 16 de octubre de 1978.—Doy Fé.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3760 —19, 24 y 26 oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 58./77 BENJAMIN GARCIA VARGAS, promueve diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaitongo México, que mide y linda: Norte 72.55 metros con María de la Luz García V. Sur 72.55 metros con Tomás García Vargas, Oriente 13.25 metros con Dionisio Arzate, Poniente 13.25 metros con Carlos Espinosa. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3751.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JAVIER MENDOZA ROSALES, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar la posesión sobre un terreno denominado "LA LAGUNILLA", ubicado en Jaltenco perteneciente a éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 498.50 mts., con Willy Domínguez, Manuel Rojas, Felipe Zamora y Trinidad Maya; AL ORIENTE, 365.00 mts. con Callejón; AL SUR, 135.00 mts., con Callejón AL PONIENTE, 345 mts. con Callejón, con superficie de 91,672.50 M2.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los catorce días del mes de Octubre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3754.—19, 24 y 26 oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SR FELIPE VARGAS GARCIA,

PRESENTE.

EXP. 1066/977

FRANCISCO BERNALDEZ MARTINEZ, demanda a usted en Juicio escrito la Usucapión que se ha operado en su favor y ha adquirido por ende la propiedad de un bien inmueble que se encuentra ubicado en la calzada Santa Bárbara, ahora calle de Pedro Cortéz esquina con la calle de Narciso Mendoza en el Barrio de Santa Bárbara en ésta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 12.50 Mts. con la calzada de Santa Bárbara, ahora calle de Pedro Cortez; SUR, 12.50 Mts. con Andrés M. Corona; ORIENTE, 7.90 Mts. con la calle de Narciso Mendoza; PONIENTE, 7.90 Mts. con Graciano López, con una superficie de 98.75 Metros cuadrados. El Juez dió entrada a la demanda y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno, por tres veces, de ocho en ocho días, emplazándolo para que ocurra a contestarla dentro de los treinta días siguientes a la última publicación, quedando copia simple en la Secretaría. Lo que se hace saber por medio de éste que surtirá efectos de notificación en forma. Toluca, Méx., a 13 de octubre de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

3761.—19, 28 oct. y 7 nov.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****TANQUERAY GORDON & CO. DE MEXICO, S.A.**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE AGOSTO DE 1978

**A C T I V O****ACTIVO CIRCULANTE:**

Banco Nacional de México, S.A.	\$ 750,647.12
Deudores Diversos.	933,192.81

SUMA EL ACTIVO: 1'683,739.93

**P A S I V O:****CAPITAL:**

875 acciones a \$ 1,000.00 c/u.	\$ 875,000.00
Reserva Legal.	181,844.44

Pérdida de Ejercicios Anteriores	216,818.96
----------------------------------	------------

Superavit del Ejercicio	843,714.45	626,895.49
-------------------------	------------	------------

SUMA EL CAPITAL: \$1'683,739.93

SUMAS IGUALES: \$1'683,739.93

El presente balance final se publica para los efectos del artículo 247 de la Ley General de Sociedad Mercantiles, en la inteligencia que corresponderá a cada acción con valor nominal de UN MIL PESOS, la cantidad de \$1,924.27 por concepto de reembolso.

Tultitlán, Edo. de Méx., a 13 de septiembre de 1978.

**EL LIQUIDADOR.**

Lic. Alberto A. Zapata.—Rúbrica.

Para ser publicado por tres veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de México.

3424.—26 sept. 7 y 19 oct.

**REFRESCOS PASTEURIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL DE "REFRESCOS PASTEURIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

En Asamblea celebrada el 10 de agosto de 1978, se tomó el acuerdo de reducir el Capital de la Sociedad de \$17,000,000.00 para fijarlo en \$10,000,000.00 re embolsado en efectivo el importe de la reducción.

Toluca, Méx., a 18 de septiembre de 1978.

REFRESCOS PASTEURIZADOS DE TOLUCA, S.A. DE C.V.

Lic. FELIPE MUÑOZ DE COTE.—Rúbrica.  
Secretario.

NOTA: Para su publicación 3 veces cada diez días.

3422.—26 sept. 7 y 19 oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE 1978, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460-C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y el mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como Lote 2, Manzana IV, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, Sección Bosques Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 379.00 M2. (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 29.45 Mts. con Predio 01.

AL ESTE: en 12.85 Mts. con Predios 14 y 15.

AL SUR: en 29.43 Mts. con Predio 03.

AL OESTE: en 12.90 Mts. con Ave. Fuente de Júpiter.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Clave Catastral Número 095-10-124-02, que debe el causante LUIS JAIME DE ROCHA M., a la Receptoría de Rentas de Tecamachalco, según liquidación que asciende a la cantidad de \$16,706.80 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 80/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$465,893.60 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 M. N.), valor catastral del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 141, del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucalpan de Juárez, Méx., octubre 13 de 1978

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

LIC. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

3739.—19 oct.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CITATORIO**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACION PONIENTE" SAN PEDRO XALOSTOC, MEX.**

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35 bis y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que espere a la Suscrita, al tercer día hábil en el que se publique el presente en la calle principal del Fraccionamiento "AMPLIACION PONIENTE" San Pedro Xalostoc, Méx., ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, México, a las trece horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de embargo de bienes, por el adeudo que se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente la diligencia se llevará a cabo surtiendo dichos actos plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de Octubre de 1978  
NOTIFICADORA EJECUTORA.

**C. LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.**

3763.—19 oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CITATORIO**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "PIEDRA GRANDE XALOSTOC".**

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35 bis y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, se cita a usted para que espere a la Suscrita, al tercer día hábil en el que se publique el presente en la calle principal, del Fraccionamiento "PIEDRA GRANDE" Xalostoc, ubicado en la población de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, México a las once horas con treinta minutos, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de embargo de bienes, por el adeudo que se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo surtiendo dichos actos plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de Octubre de 1978  
NOTIFICADORA EJECUTORA.

**C. LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.**

3764.—19 oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**CITATORIO**

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO "ARBOLITOS SAN PEDRO XALOSTOC".**

En los términos de los Artículos 82 Fracción II, 101 Fracción I, 35 bis y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de Méx., se cita a usted para que espere a la Suscrita, al tercer día hábil en el que se publique el presente en la calle principal, del Fraccionamiento "ARBOLITOS", San Pedro Xalostoc, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., a las diez horas con quince minutos, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de embargo de bienes, por el adeudo que se le notificó en su oportunidad y que tiene pendiente de cubrir, apercibido que de no estar presente, la diligencia se llevará a cabo surtiendo dichos actos plenos efectos jurídicos en los términos de Ley.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 16 de Octubre de 1978  
NOTIFICADORA EJECUTORA.

**C. LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.**

3765.—19 oct.

**OFICINA FEDERAL DE HACIENDA Núm. 110**

VIA GUSTAVO BAZ No. 100

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.

CONVOCATORIA PARA REMATE

**PRIMERA ALMONEDA**

Once horas del día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, se rematará en el local de dicha Oficina el Lote de Magueiras que se especifica y que se encuentra a la vista en el Almacén Central de Bienes Embargados sito Calz. de Tlalpan, No. 2775, México, D. F.

**TRENTA Y CINCO MAQUINAS TORTILLADORAS MARCA VERASTRELLI, SIN MOTORES (se consideran como chatarra).**

Dichos bienes fueron embargados a SERVICIO A TORTILLADORAS, S. A., para hacer efectivo Crédito Fiscal a su cargo por DI del ISR ejercicio lo. enero a 31 diciembre de 1973.

Servirá de base para el Remate la cantidad de \$28,000.00 (veintiocho mil pesos M.N.), importe del avalúo y seta postura legal la que cubra los dos terceras partes.

Sólo serán admitidas posturas con depósitos señalados Arts. 140 al 145 y demás relativos Código Fiscal de Federación. 3 de octubre de 1978.

El Jefe de la Oficina

**JOSE MIGUEL SENDEROS.—Rúbrica.**

SERM-21113

3803.—19 y 19 oct.

**INDUSTRIAS CARDENAL, S.A. DE C.V.**

Aviso de Reducción de Capital Mínimo.

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 25 de septiembre del año en curso, se tomó el acuerdo de reducir el capital mínimo de la Sociedad de \$20'000,000.00 a \$5'000,000.00 mediante reembolso a los señores accionistas.

La presente publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 2 de octubre de 1978.

El Secretario del Consejo de Administración.

**Ignacio Berrondo Avalos.—Rúbrica.**

3576.—7, 19 y 31 oct.

**NOTARIA PUBLICA No. 9**

Toluca, Méx.

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 1935 de septiembre 14 de 1978, MARIA DEL CARMEN LARA SANCHEZ aceptó la herencia como Unica y Universal heredera y Albacea de la sucesión intestamentaria de la finada MARIA FILOMENA SANCHEZ MIRANDA, iniciada en el expediente 1212/75 del Juzgado Primero Civil de Toluca, que se continuará en forma notarial, indicando que procederá a formar inventarios.—El Notario Público Titular Número Nueve de Toluca, **Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.**

3646.—12, 19 Oct.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 6**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 4,924 otorgada ante mí, el día 22 de septiembre del presente año, se radicó la sucesión testamentaria de Doña DOLORES ECHEVERRI VIUDA DE SOLIS.

Los señores MANUEL JORGE SOLIS ECHEVERRI y SALVADOR SOLIS ECHEVERRI, aceptaron la herencia y el primero también el cargo de Albacea, y manifiesto que procederá a formular el Inventario.

Lo que se hace del conocimiento público, en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Toluca, México, a dos de octubre de mil novecientos setenta y ocho.

EL NOTARIO PUBLICO No. 6

**LIC. VICTOR MANUEL VALDES ALVAREZ.—Rúbrica.**

3742.—19 y 26 oct.

**NOTARIA PUBLICA NUM. 20**

TLALNEPANTLA, MEX.

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura No. 3,217 firmada ante mí con fecha 16 de agosto de 1978, la señora JULIA LARRAÑAGA VDA. DE PRESNO, en virtud de cumplirse los requisitos previstos por el Art. 1022 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y a mayor abundamiento por el Art. 872 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, DEJO RADICADA en la Notaría No. 20 del Distrito de Tlalnepantla a mi cargo, la SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES de su esposo el señor ANTONIO GARCIA DE PRESNO Y MARTINEZ, aceptando la herencia como lo dispone el Testamento Público Abierto del autor de la Sucesión y el cargo de albacea que le fue conferido en el mismo testamento, manifestando que va a proceder a la formación del Inventario de la Sucesión.

Para cumplir con lo dispuesto en la parte final de los Artículos 1023 y 873 de los Códigos de Procedimientos Civiles del Estado de México y del Distrito Federal respectivamente, se da a conocer lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar por medio de la presente publicación.

Naucalpan de Juárez, a 15 de septiembre de 1978

**LIC. JESUS ZAMUDIO VILLANUEVA.—Rúbrica.**

3743.—19 y 26 oct.

Ser hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.

**LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO**

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.